



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/NP-MOP/3/L.15
29 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS
RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y
EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN
DE SU UTILIZACIÓN

Tercera reunión

Sharm El-Sheikh, Egipto, 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 17 del programa

INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS DE RECURSOS GENÉTICOS

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya,

Consciente del objetivo del Protocolo de Nagoya,

Recordando los artículos 5.1, 8, 17, 20, 22 y 23 del Protocolo de Nagoya,

Reconociendo la decisión 14/-- de la Conferencia de las Partes¹,

1. *Decide* que el grupo especial de expertos técnicos al que se hace referencia en el párrafo x de la decisión 14/-- también prestará servicios al Protocolo de Nagoya;

2. *Pide* al grupo de trabajo de composición abierta creado en virtud de la decisión 14/--² de la COP, que examine las conclusiones del grupo especial de expertos técnicos ampliado y formule recomendaciones a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su 4ª reunión.

¹ Decisión de la COP-14 acerca de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

² Decisión sobre la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (tema 17).